

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

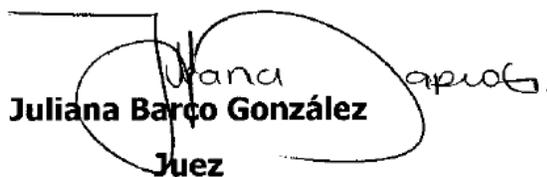
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01158 00**
Asunto Requiere para que notifique demanda por correo electrónico

Se incorpora al expediente envío de la citación para la notificación personal de la demandada con resultado negativo en su entrega.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones de la demanda hace referencia a correo electrónico de la demandada Luz Mila del Socorro Oviedo de Giraldo, se requiere a la parte demandante con el fin de que proceda a gestionar las diligencias necesarias para lograr su notificación personal al citado correo según los lineamientos y con las condiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

| |
|--|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. <u> 50 </u> fijado a las 8 a.m.</p> <p>5 agosto 2020</p> <p>Medellín _____.</p> <p>_____ Secretario</p> |
|--|

